

PARRAL, Enero 25 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 256 /

VISTOS:

2. El Decreto N° 723, de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Los Informes Socioeconómico de doña **Pamela Andrea Ascencio Soto** y de don **Juan Ignacio Gutiérrez Gutiérrez**, ambos de fecha 20.01-2010 y documentación soportante que avalan solicitud de financiamiento económico para completar el ahorro requerido para acceder a una solución habitacional definitiva de los individualizados a través de programas ministeriales de vivienda.
2. Considerando la necesidad de postulación a subsidio habitacional estatal de los referidos, quienes se encuentra en manifiesto estado de necesidad económica, subsistiendo y habitando con su grupo familiar en condiciones muy precarias.
2. Atendiendo al cumplimiento de la función municipal de asistencia social, es de suma importancia apoyar al financiamiento económico requerido por los individualizados para la postulación habitacional, en bien de mejorar sus calidades de vida y la de todas sus familias.

DECRETO:

0. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de **\$ 105.000.= (Ciento cinco mil pesos)**, quien deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado para la cancelación de los depósitos en la Libreta de Ahorro del BancoEstado de los individualizados precedentemente mencionados en el punto 3) de los Vistos.
0. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Social Asistencia Social"**, del presupuesto Municipal vigente año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (S)

IUE/AJCS/EQU/ajhm.
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral